



La Universidad Veracruzana
en uso de las atribuciones que le concede
su Ley Orgánica y en vista de que

Cesar Javier Lucha Moran

cumplió con los requisitos exigidos
por la reglamentación correspondiente,
lo que fue registrado en acta de fecha
quince de junio de dos mil uno
le expide el presente Título de



Licenciado en Derecho

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa de Enríquez, Ver., a 14 de noviembre de 2003



Víctor A. Arredondo

Dr. Víctor A. Arredondo
Rector

Raul Arias Lovillo

Mtro. Raul Arias Lovillo
Secretario Académico

EL SUSCRITO, OFICIAL MAYOR DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA CERTIFICA
LOS ESTUDIOS DE
Cesar Javier Lucho Moran
TITULO: Licenciado en Derecho
NACIONALIDAD: [REDACTED]
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]
BACHILLERATO: Gral. Miguel Alemán González
TIPO DE INSTITUCIÓN: Estatal
ENTIDAD FEDERATIVA: Veracruz
PERIODO: 1993-1996
CARRERA: Licenciado en Derecho
TIPO DE INSTITUCIÓN: Autónoma
ENTIDAD FEDERATIVA: Veracruz
PERIODO: 1996-2000



OFICIALIA MAYOR

CUMPLIO CON SU SERVICIO SOCIAL CONFORME AL ART. 55 DE LA LEY
REGLEMENTARIA DEL ART. 5 CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE
LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL.

XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2003

LU. CARLOS ARTURO GOMEZ VIGNOLA

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: NACIONALIDAD y FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.

REVISADO Y CONFRONTADO

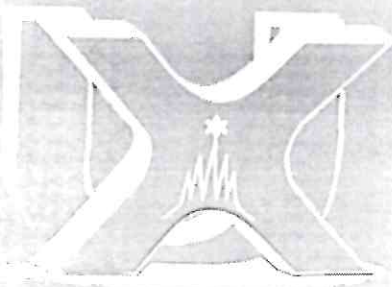
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
Registrado a fojas 47
del libro A406
de Registro de Títulos Profesionales y
Grados Académicos
bajo el número 3
oficial No. 4060830
México, D.F. a 4 de Febrero de 2004
EL REGISTRADOR



S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EXPEDICIÓN DE CÉDULAS

510 38487

UV



Universidad de Xalapa

Otorga a

Cesar Javier Lucho Morán

el Grado de

Maestro en Derecho Electoral



Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación Pública, según Acuerdo No. 2004035 de fecha 11 de Febrero de 2000, en atención a que terminó los estudios correspondientes el día 12 de Octubre de 2013.

Xalapa de Enriquez, Veracruz, a 23 de Julio de 2018.

Firma del Alumno

Dr. Carlos García Méndez
Rector

CÉDULA 4060830

SEP

México D.F. 4 de Febrero del 2004.



FIRMA DEL TITULAR

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 4060830

EN VIRTUD DE QUE

CESAR JAVIER
LUCHO
MORÁN

CURP: [REDACTED]

CUMPLIENDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 133 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGlAMEN TO DE LIBRE
EN EDUCACION DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA EN
DERECHO

[Handwritten signature]

VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.**